H. Ayuntamiento Constitucional de Metepec
Dirección de Obras Públicas
Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

BASES PARA OBRAS CON NORMATIVIDAD ESTATAL

CONCURSO/CONTRATO No. **MM/DOP/012/FISM-13/IR-2013**

"Construcción de guarniciones, banquetas y adocretado del camino viejo a San Miguel Totocuitlapilco, del tramo Metepec-Zacango y Priv. del Carmen" en el Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México

MODALIDAD:	Invitación Restringida	
ÁREA RESPONSABLE:	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS / SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y NORMATIVIDAD DE OBRA	
RESPONSABLE:	ING. FRANCISCO GONZÁLEZ NÚÑEZ / ING. EDMUNDO BAEZA VÁZQUEZ	
DOMICILIO:	UBICADO EN LA CALLE LEONA VICARIO PTE No. 701-B, COL. LA PURISIMA, METEPEC, MÉXICO.	
TEL:	(01 722) 219 21 10, 219 21 11 EXT. 2000 Y 2011	
FECHA DE PRESENTACIÓN:	26/08/2013	
HORA:	10:00 horas	
LUGAR:	SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE METEPEC.	
CAPITAL CONTABLE REQUERIDO	**$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**	
ANTICIPO:	10 % INICIO DE LOS TRABAJOS	20 % COMPRA DE MATERIALES
PLAZOS:	FIRMA DEL CONTRATO	02/09/2013
	FECHA ESTIMADA DE INICIACIÓN	03/09/2013
	FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	17/10/2013

LAS BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN INCLUYEN: PROYECTO EJECUTIVO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON VOLÚMENES DE OBRA Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA. LA PRESENTE ADJUDICACIÓN SE LLEVARA A CABO CON SUJECIÓN A EL **LIBRO DÉCIMO SEGUNDO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO Y SU REGLAMENTO** VIGENTE, LAS PRESENTES BASES DE INVITACIÓN, EL CONTRATO A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, EL PROYECTO, LOS PROGRAMAS DE OBRA, EQUIPO, PERSONAL Y PRECIOS UNITARIOS, SEÑALADOS EN LA RELACIÓN DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA.

100% 53,539.67
20% 107,079.34
30% 160,618.02

461,546.90
73,847.62
535,394.52

INSTRUCCIONES AL INVITADO

MODALIDAD: **Invitación Restringida**

INVITACIÓN RESTRINGIDA No: MM/DOP/012/FISM-13/IR-2013

Obra: "Construcción de guarniciones, banquetas y adocretado del camino viejo a San Miguel Totocuitlapilco, del tramo Metepec-Zacango y Priv. del Carmen" en el Pueblo de San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, Estado de México

La Dirección de Obras Públicas a través de la Subdirección de Proyectos y Normatividad de Obra, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, los artículos 12.21 inciso II, 12.33, 12.34 fracción II, 12,35 y 12.36 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, los artículos 33, 34, 85, 86 y 87 de su Reglamento, adjudicará contrato de obra pública mediante el procedimiento de **Invitación a cuando menos tres personas**, sobre la base de **Precio Unitarios**, en la cual se presentara la proposición, para su revisión y evaluación.

GENERALIDADES DE LA OBRA

ORIGEN DE LOS FONDOS

Los fondos para cubrir las erogaciones que se deriven de la asignación del contrato objeto de esta adjudicación, son con cargo a:

Fondo para la Infraestructura Social Municipal 2013

BASES DE INVITACIÓN

1. RECOMENDACIONES GENERALES.

Los INVITADOS deberán leer cuidadosamente las presentes bases, la omisión en alguno de los requisitos solicitados en estas, será motivo suficiente para el rechazo de las propuestas presentadas; además deberá considerar lo siguiente:

1) Conforme a esa Invitación, podrán participar las personas físicas o Jurídicas que estén en condiciones de presentar propuestas con respecto a la obra pública motivo del presente concurso.
2) Para participar en el concurso, las empresas deben mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en este pliego de requisitos, así como la solvencia satisfactoria y capacidad financiera para hacer válido y efectivo el contrato al presentar propuestas.
3) La propuesta que presente la PERSONA INVITADA deberá reunir los requisitos señalados en los artículos 43, 44, 45 y 46 fracciones de la I a la XIII del REGLAMENTO del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
4) Cualquier omisión o incumplimiento a los requisitos solicitados en las presentes bases de concurso por Invitación Restringida será motivo suficiente para su descalificación.
5) La documentación que conforme a la propuesta de la PERSONA de acuerdo al artículo 49 del REGLAMENTO deberá estar foliada y firmada en todas y cada una de sus hojas de forma consecutiva (por el anverso y el reverso solo en los casos de que las hojas contengan datos por ambos lados), independientemente que sea exhibida en dos sobres en la forma y términos señalados en las presentes bases de concurso.
6) La documentación que contenga la propuesta formulada por el contratista será decepcionada y analizada de la forma siguiente:

Una cuantitativa, donde para la recepción de las propuestas solo bastará con la presentación de los documentos, sin entrar a la revisión de su contenido, salvo en aquellos casos en que de forma notoria el documento presentado no cumpla con lo solicitado en las presentes Bases, en este caso en el acto se procederá a la descalificación de la persona de que se trate, desechando de plano su propuesta técnica o económica.

Otra cualitativa, la cual se realiza respecto de aquellas propuestas hayan sido aceptadas llevando a cabo el estudio detallado de dichas propuestas, lo anterior con el fin de que Dependencias y Entidades tengan los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas.

Dirección de Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte. 2° Piso, Col. La Purisima C.P. 52140, Metepec, México Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11 www.metepec.gob.mx

7) No se recibirá ninguna propuesta que sea presentada después de la fecha y hora establecida en las presentes bases.

2. GENERALIDADES

2. 1. INSCRIPCIÓN, REVISIÓN Y VENTA DE BASES.

Para tener por inscritas al concurso de Invitación Restringida a las empresas invitadas, éstas deberán de manifestar su aceptación a participar y entregar la documentación solicitada en el oficio de invitación, así como, entregar la copia del recibo de pago de bases previo a la visita de obra en el Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec. En caso contrario se procederá a emitir nueva invitación, determinando el comité con la continuación de la programación establecida o en la formulación de una nueva programación de los actos del concurso, circunstancia que será dada a conocer a las empresas que hayan confirmado su participación.

Previo a la adquisición de las bases, el aspirante, podrá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos del concurso.

La convocante no será responsable de dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice el concurso y su resultado.

2.2. DEL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS:

El concurso se llevará a cabo en un acto; para la presentación de propuestas y apertura de propuesta técnica y económica, el cual se realizará en la fecha que a continuación se señala.

Si acude personalmente el representante legal del licitante, este deberá presentar original y copia del documento que acredite su personalidad e identificación oficial vigente con fotografía.

En el caso, de que la persona que entregue los sobres en el acto de presentación y apertura de proposiciones, sea distinta al representante legal **de la persona invitada** anexara a la proposición, por separado, **Carta Poder Simple** en papel membretado del licitante e identificación oficial vigente con fotografía. (Credencial de elector, pasaporte, cartilla del servicio militar, cedula profesional o licencia de conducir) **de quien recibe el poder y de dos testigos.**

2.2.1. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS:

En el acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en un solo acto y en la fecha que a continuación se señala:

Día	Mes	Año	Hora
26	agosto	2013	10:00

El acto se iniciará en punto de la hora señalada, tomándose registro de las personas presentes, y se descalificará a aquellas que no asistan o su asistencia sea después de la hora.

2.3. MONTO Y COMPROBACIÓN DEL ANTICIPO

Se otorgará un anticipo del **30 %,** correspondiendo el **10 %** para inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada y el **20 %** para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente.

Para la amortización de los anticipos otorgados, se procederá de la siguiente manera:

Dirección de Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2° Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx

I. El porcentaje de amortización que se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados por el contratista, será igual al porcentaje de anticipo otorgado

II. En los trabajos que se realicen al amparo de convenios donde no se consideren anticipos, no se deberá realizar ninguna amortización ni afectación en el ajuste de costos, salvo que por el cambio del ejercicio presupuestal se hubieren otorgado, de acuerdo con el ejercicio presupuestal actualizado de la obra pública o servicios relacionados con la misma que es la base para solicitar la asignación presupuestal y una vez aprobada esta servirá para determinar el porcentaje pactado por concepto de anticipo.

En caso de que haya un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación final.

Dicho anticipo se otorgará de acuerdo a lo estipulado en el artículo 12.44 del Código y 175 del Reglamento.

2.4. LEGISLACIÓN

Todo lo referente a la realización del presente concurso por Invitación a cuando menos tres personas estará sujeto a lo señalado en el CODIGO y REGLAMENTO. Y lo no previsto en el Código y Reglamento será resuelto conforme al Recurso Administrativo de Inconformidad contemplado en el Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México.

2.5. IDIOMA

Las proposiciones deberán ser presentadas en idioma español, las que sean presentadas en idioma o dialecto distinto al indicado se desecharán de plano.

2.6. MONEDA

La propuesta económica que presenten los participantes, lo será en moneda nacional (PESO MEXICANO).

2.7. SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO PARA PRESIDIR Y MODERAR

LOS ACTOS QUE COMPRENDEN EL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA.

El Servidor Público designado para presidir y moderar los actos de presentación, apertura y fallo de adjudicación lo es el **Ing. Edmundo Baeza Vázquez.**

3. ACTOS PREVIOS A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS

3.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS

La visita al sitio donde se ejecutará la obra se efectuará en la siguiente fecha:

Día	Mes	Año	Hora
19	agosto	2013	10:00

La CONVOCANTE mostrara los lugares en donde se realizará la OBRA PUBLICA, objeto del presente concurso por Invitación Restringida a las PERSONAS INVITADAS, para que, consideren las especificaciones y documentación relativa, inspeccionen el sitio, hagan las valoraciones de los elementos que se requieran, analicen los grados de dificultad de los trabajos a ejecutar y realicen las investigaciones que considere necesarias sobre las condiciones locales, climatológicas u otras condiciones que afecten la ejecución de los trabajos y exponga las dudas y preguntas que consideren necesarias en el acto de Junta de aclaraciones.

En ningún caso la CONVOCANTE, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones que la PERSONA

Dirección de Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2°. Piso. Col. La Purísima
C.P. 52140. Metepec. México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx

INVITADA, obtenga al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas y que no sean expuestas en la Junta de Aclaraciones, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no se familiarice con las condiciones imperantes, no le releva de su obligación para ejecutar la obra en la forma y términos convenidos. La visita al sitio de los trabajos es **obligatoria** para las PERSONAS INVITADAS, y cuya inasistencia será motivo de descalificación. Debiendo asistir el Representante Legal de la empresa y/o persona autorizada mediante carta-poder simple.

3.2. JUNTA DE ACLARACIONES

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo en la siguiente fecha:

Día	Mes	Año	Hora
19	agosto	2013	11:00

La Junta de Aclaraciones tendrá por objeto que los Invitados manifiesten sus dudas y planteé sus requerimientos de información. La CONVOCANTE dará respuesta puntual y precisa en el momento o por escrito hasta dos días antes de la fecha programada para el acto de presentación y apertura de propuestas.

Para el caso de que no sea posible la realización de la Junta de Aclaraciones en la fecha antes señalada se llevará a cabo al día siguiente hábil al de la visita al sitio de realización de los trabajos.

Cuando sea estrictamente necesario, la CONVOCANTE podrá efectuar otras Juntas de Aclaraciones respetando el plazo previo a la presentación de propuestas, debiendo comunicar a las PERSONAS INVITADAS en cada Junta, la fecha de las subsecuentes.

La CONVOCANTE no tendrá obligación de contestar cuestionario alguno que sea formulado con posterioridad a la Junta de Aclaraciones, aun cuando sea presentado a través de oficio.

La CONVOCANTE, podrá modificar las bases de Invitación Restringida, mediante Adendum, ya sea por iniciativa propia o como resultado de las aclaraciones resueltas en la Junta de Aclaraciones, lo cual se dará a conocer con toda oportunidad a los Invitados que no asistan al acto.

La PERSONA que no asista al acto de Junta de Aclaraciones dará por aceptados los acuerdos o modificaciones que en ella se determinen.

La CONVOCANTE, pondrá en las oficinas del Departamento de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Metepec copia del Acta a disposición de los interesados que no hubiesen asistido.

4. DE LA INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para que las **PERSONAS INVITADAS** puedan preparar debidamente sus propuestas, se acompañan a las bases, los anexos con los cuales se integraran sus propuestas.

En la formulación de su proposición, las **PERSONAS** deberán tomar en cuenta que las obras se ejecutarán de acuerdo con las estipulaciones relativas de este pliego y sus anexos, en el entendido de que conoce el sitio donde se efectuarán los trabajos.

Información contenida en las Bases de Invitación Restringida.

Las Bases de Invitación Restringida especifican los trabajos que se requieren, los procedimientos de Invitación a Cuando Menos Tres Personas y las condiciones contractuales. Las Bases incluyen (**Los archivos anexos deberán considerarse como parte de las bases de licitación**):

Dirección de Obras Públicas

Leona Vicario No. 701 B, Pte.
2°. Piso, Col. La Purísima
C.P. 52140, Metepec, México
Tel. 2-19-21-10, 2-19-21-11
www.metepec.gob.mx